

## Santander Capital Natural

# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SANTANDER CAPITAL NATURAL: ACCIÓN A2 PLAN DE ADAPTACIÓN.

### 1. Antecedentes

La FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CLIMA, con sede social en Madrid, C/ Tremps nº 11, Esc. 3ª, 5ªA, código postal 28040 y NIF G82324971, ha sido beneficiaria junto al Ayuntamiento de Santander, SEO Bird Life, AMICA y la Universidad de Cantabria, de una subvención para desarrollar diversas tareas dentro del proyecto Santander Capital Natural. Este proyecto fue seleccionado, en un proceso abierto y competitivo, conforme a la Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

### 2. Objetivo y Alcance de los Servicios a Contratar

El objetivo del trabajo es contribuir a la adecuación del Plan de Adaptación al Cambio Climático de Santander, garantizando su alineación con el marco legal urbanístico local y regional, así como con la normativa sectorial que pueda afectar al área de trabajo. En concreto, se buscan tres objetivos:

En primer lugar, consiste en identificar las afecciones urbanísticas que deban ser consideradas en el diagnóstico del Plan de Adaptación de Santander.

En segundo lugar, contribuir con medidas de adaptación, resultantes de los trabajos previos del Plan, compatibles con la legislación urbanística local, regional y sectorial.

En tercer lugar, elaborar una cartografía y caracterización de dichas medidas, una vez validadas por la ciudadanía y los actores clave.

El alcance de los servicios a contratar abarca toda el área del término municipal de Santander como zona de trabajo, siendo el alcance de los documentos legales a analizar de escala local, regional, nacional y europea.

### 3. Actividades o Tareas Secuenciales a Realizar

Las actividades a desarrollar por el profesional o la entidad seleccionada en el marco de este servicio incluirán las siguientes:

- **Aportaciones al Diagnóstico Integrado** del municipio de Santander:
  - o Estudio urbanístico de las implicaciones legales de la aplicación del Plan de Adaptación.

- o Cartografía SIG de las medidas de adaptación propuestas.
- o Cartografía SIG de los condicionantes legales de carácter urbanístico o sectorial que afectan al municipio de Santander en la definición del Plan de Adaptación.
- **Definición de medidas de adaptación** con estudio exhaustivo de su adecuación/compatibilidad con la reglamentación urbanística local y regional (se propondrán al menos cinco (5) medidas de adaptación de índole urbanística, analizando las implicaciones y su compatibilidad con el planeamiento municipal.
- **Elaboración de cartografía específica de las medidas** de adaptación identificadas en el municipio de Santander. Elaboración de un SIG con la espacialización y caracterización de las medidas, indicando, al menos los principales objetivos y beneficios de la medida, la descripción completa de la propuesta, sus implicaciones urbanísticas (si se dieran), así como los agentes intervinientes para llevarla a cabo, localización y grado de prioridad.

#### 4. Productos e Informes Específicos a Entregar

Una vez seleccionada la oferta más conveniente, el listado final de productos e informes específicos a entregar, así como el calendario para dichas entregas, será consensado entre FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CLIMA y el adjudicatario, y se incorporarán al contrato entre las partes.

#### 5. Duración del Servicio

Las actividades a desarrollar por la entidad seleccionada en el marco de este concurso se desarrollarán en el plazo máximo de seis (6) meses.

#### 6. Coordinación, Recursos y Facilidades

En el caso de que la oferta sea remitida por un proponente a título individual (persona física), éste será la persona de referencia para el seguimiento de las acciones planteadas y asumirá la responsabilidad de coordinar específicamente dichas acciones con la entidad adjudicataria, garantizando la coordinación, los recursos y facilidades necesarios para la correcta ejecución de todas las tareas.

En el caso de que la oferta sea remitida por una entidad, la entidad contratante asignará una persona para el seguimiento de las acciones planteadas y asumirá la responsabilidad de coordinar específicamente dichas acciones con la entidad adjudicataria. La entidad seleccionada deberá aportar la coordinación, recursos materiales y humanos y facilidades necesarios para la correcta ejecución de todas las tareas.

#### 7. Costo Máximo del Servicio

El costo máximo de todos los servicios objeto de este concurso no podrá superar los CUARENTA MIL (40.000,00) Euros más IVA. Los proponentes y entidades interesadas deberán realizar su mejor oferta para la prestación de los citados servicios. El importe indicado se entiende como máximo, por lo que

no serán admitidas ofertas por importe superior. Se entienden incluidos en los precios ofertados por las entidades interesadas todos aquellos gastos, directos y accesorios o complementarios, necesarios para la realización del objeto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en los presentes Términos de Referencia, incluyendo todos los conceptos (personal, gastos materiales, viajes y manutención, gastos indirectos, etc.).

## 8. Perfil de los Proponentes Elegibles

Las proponentes y entidades interesadas deberán cumplir los siguientes requisitos para presentar oferta:

- Nivel de estudios del proponente o persona adscrita a la entidad: Titulado Superior (Grado) en arquitectura/planificación urbana y/o biología y estudios de posgrado en el ámbito de la infraestructura verde – servicios ecosistémicos con dominio de AutoCAD y GIS.

Quedan excluidos como posibles adjudicatarios las Administraciones Públicas, Organismos Internacionales y/o Multilaterales y cualquier entidad en la que una Administración Pública participe en el capital social o en el patrimonio de la misma.

Podrán presentarse al presente concurso empresas y organizaciones a título individual o en consorcio. En este último caso cada una de las empresas u organizaciones que forme parte del consorcio deberá presentar la documentación requerida.

## 9. Criterios de Selección

Con posterioridad a la recepción de las ofertas, la FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CLIMA las estudiará y evaluará, seleccionando al proponente o entidad cuya oferta considere más conveniente, según los criterios siguientes:

Con posterioridad al acto de evaluación de las ofertas, y con carácter previo a la adjudicación, el adjudicatario podrá solicitar a los licitadores las aclaraciones e informaciones sobre su oferta que considere necesarias previamente a la selección de la oferta ganadora. La evaluación de las ofertas estará basada en costos, ponderando los puntajes económicos y agregándolos de acuerdo con la fórmula e instrucciones abajo indicadas. La Propuesta de Precio (PP) evaluada como la más baja recibe el máximo Puntaje Financiero (PF) de 100.

La fórmula para determinar el Puntaje Financiero (PF) de todas las propuestas es la siguiente:

$$PF = 100 \times PPM / PP$$
 (donde “PPm” es la Propuesta de Precio más baja, y “PP” es el precio de la Propuesta bajo consideración).

El adjudicatario tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el concurso. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación, no se generará derecho económico alguno a favor de ninguno de los licitadores hasta que se formalice el correspondiente contrato.

## 10. Disposiciones Relativas a la Presentación de Propuestas

La presentación de la correspondiente proposición presupone la aceptación incondicionada, por parte del licitador, de todas las cláusulas de estos Términos de Referencia sin salvedad.

Las ofertas deberán ser dirigidas a FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CLIMA, por correo electrónico a la dirección [jrb@ficlima.org](mailto:jrb@ficlima.org), poniendo claramente la Referencia: SANTANDER CAPITAL NATURAL, con anterioridad a las 23:59 horas del 14 de noviembre de 2023.

Asimismo, se aportará por el proponente o persona asignada por la entidad, en caso de ser adjudicataria, copia del título profesional que garantice el expositivo ocho (8).

## 11. Formalización del Contrato

Seleccionada por la FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CLIMA la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en los presentes Términos de Referencia, y comunicada tal circunstancia al adjudicatario, se solicitará que, con carácter previo a la formalización del contrato, presente la documentación original pertinente.

La formalización del contrato se hará en documento privado. Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de estos Términos de Referencia, la oferta del adjudicatario y los documentos adicionales resultado del proceso de negociación, que serán firmados por dicho adjudicatario. Igualmente se incorporará como anexo la propuesta aprobada por Fundación Biodiversidad, en la que se detalla la Acción A2 del Proyecto.

## 12. Datos de Carácter Personal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, todos los datos que sean aportados serán tratados de forma estrictamente confidencial. La FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CLIMA mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la participación en el presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados, todo ello de conformidad con lo previsto en dicha Ley Orgánica así como de cualquier otra disposición complementaria o regulación que resulte de Protección de Datos.

En Madrid a 26 de octubre de 2023.

**Santander Capital Natural** es un proyecto liderado por el Ayuntamiento de Santander que tiene como objetivo principal el refuerzo del papel de la red de zonas verdes urbanas en la conservación de la biodiversidad a escala local, potenciando los servicios ambientales que ayudan a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía de Santander. Contando para ello con la planificación estratégica, la participación ciudadana y la implicación de la sociedad de Santander.

Este proyecto se prolongará hasta diciembre de 2025 y cuenta entre sus socios con el Ayuntamiento de Santander, SEO/BirdLife, la Asociación Amica, la Fundación para la Investigación del Clima y la Universidad de Cantabria.

Santander Capital Natural cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.